

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 29 de junio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Nueve de Julio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0205

Conforme lo solicitado en el escrito que antecede y presentada la póliza, con apego a lo normado en numeral 1 del artículo 590 en cc con el art. 591 del C.G. del Proceso **DECRETA:**

1.- Ordenar la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N- 20135442 denunciado como de propiedad de la parte demandada. *Ofíciase al registrador de Instrumentos Públicos correspondiente, con el fin de que se sirva registrar la medida.*

NOTIFÍQUESE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

7906

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 12 de julio de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>050</u> EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
--